



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

Acta número 03 tercera de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día jueves 08 de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno). Siendo las 19:16 diecinueve horas con dieciséis minutos del día antes citado, previamente convocados por el Presidente Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la tercera sesión de trabajo de conformidad con los artículos 29,30,31 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, María de la Luz Mena Mendoza, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta 02 segunda ordinaria celebrada el día jueves 14 de octubre del año 2021.
- IV. Acuerdo complementario de la autorización de firma de convenio firmado con SADER del Programa “A TODA MAQUINA”.
- V. Autorización para realizar el pago del deducible pendiente a la empresa Chubb Seguros México S.A., del siniestro GD21H001336 (robo de retroexcavadora) por la cantidad de \$216,000.00 doscientos dieciséis mil pesos M.N.
- VI. Autorización para la celebración y firma de Convenio Administrativo de Colaboración y Servicio de Impartición en materia de Capacitación y Formación para el Trabajo, con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).
- VII. Autorización para realizar el pago por ejecución de la obra “Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Abasolo entre Calle Matamoros y Francisco I. Madero” a la empresa José Andrés Ortega Guerrero por la



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

cantidad de \$63,379.48 sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos.

- VIII. Autorización a la Síndica Lic. María Cruz Rojas Cabrera, para representar al Municipio ante toda clase de Actos Administrativos.
- IX. Análisis y en su caso acuerdo de aceptación de las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.
- X. Solicitud del Mtro. Juan Antonio Palos Alcacio, para que se le ratifique un nombramiento como Cronista Municipal.
- XI. Autorización para firmar convenio de Colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria.
- XII. Autorización para realizar estudios de mecánica de suelo para la integración de nuevos proyectos de Obras Públicas.
- XIII. Autorización del pago de instructores de varias disciplinas del área de deportes.
- XIV. Propuesta y en su caso designación y toma de protesta a la Juez Municipal a la Lic. Angélica García Martínez.
- XV. Ratificación de transferencia interna realizada al DIF Municipal por la cantidad de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos mensuales.
- XVI. Renovación de contrato de comodato con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), respecto del inmueble ubicado en la calle Jalisco número 202, en la colonia Centro de este Municipio (instalaciones del DIF).
- XVII. Autorización para renovar contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua por el establecimiento de un espacio de Cultura del Agua.
- XVIII. Aprobación del gasto para automatización, autotransformador y mantenimiento del pozo de agua "La Ladera" por la cantidad de \$37,640.00 treinta y siete mil seiscientos cuarenta pesos M.N.
- XIX. Autorización de la compra de uniformes para Seguridad Pública.
- XX. Autorización para el pago de seguros de patrullas Nissan Frontier 2020 (patrulla 9) y motocicleta BMW a través de HDI seguros.
- XXI. Entrega de correos institucionales a Regidores y aprobación para que las notificaciones y convocatorias subsecuentes sean a través del mismo.
- XXII. Autorización para la conformación del Comité de Compras y Adquisiciones.
- XXIII. Autorización de recurso para premiación de la Liga de fut bol Pony infantil.
- XXIV. Asuntos varios.
- XXV. Clausura de la Sesión.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

Primer punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicitó al secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura proceda al pase de lista y verificación de quórum para el desahogo de la sesión, estado presentes 11 de los 11 Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio. Con base en lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Segundo punto. El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura somete a votación la aprobación del orden del día y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Tercer punto. El Secretario General Lic. Luis Ángel Esparza, solicita la aprobación del Acta 02 segunda ordinaria celebrada el día jueves 14 de octubre del año 2021, el Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que falta agregar texto al punto 9, después de rectificar se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Cuarto punto. La Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera expone que se necesita especificar en el acuerdo el presupuesto que tenía asignado el módulo de maquinaria en éste ejercicio fiscal, el cuál fue de \$1, 990,000.00 un millón novecientos noventa mil pesos, de esa cantidad se designaron \$850,000.00 ochocientos cincuenta mil pesos para sueldos y prestaciones, \$300,000.00 trescientos mil pesos para refacciones y herramientas, \$750,000.00 setecientos cincuenta mil pesos para combustible y \$90,000.00 noventa mil pesos para reparaciones, explica que este punto es para ratificar y complementar la aprobación para la firma del convenio con SADER respecto del monto que tiene asignado el módulo de maquinaria. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que es referente al ejercicio fiscal 2021 que ya había sido aprobado, que en diciembre se aprobará para el ejercicio 2022, el Lic. Jorge Arturo Silva Silva solicita que se especifique que solo es para el ejercicio 2021, la Síndico explica que del monto autorizado aún falta algo por ejercer para los meses que restan y que ya en diciembre se autorizaría el siguiente presupuesto. El punto se sometió a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

Quinto punto. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que el día 23 de agosto del 2021 se robaron una retroexcavadora la cual estaba asegurada por una empresa y la misma pide el pago del deducible para poder reponer la máquina, explica que es por medio de una empresa que contrata la SADER y la Secretaría es quien demanda el pago del deducible. El Lic. Jorge Arturo Silva Silva pregunta que si se cuenta con el recurso, el Presidente Municipal le responde que en un punto posterior el Tesorero va a exponer ese tema. El Punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** para realizar el pago del deducible pendiente de pago de siniestro (robo de retroexcavadora) por la cantidad de \$216,000.00 doscientos dieciséis mil pesos a la aseguradora Chubb Seguros México, SA.

Sexto punto. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González solicita al Pleno su aprobación para firmar el contrato con el IDEFT para los cursos que se están impartiendo, que se solicitó la impartición del taller de pespunte, que anteriormente se había impartido y funcionó por lo que se quiere retomar para preparar a las personas y que tengan una fuente de trabajo. La Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera manifiesta que el convenio con el IDEFT lo firmaría el Presidente, la Síndico y un testigo, que en el mismo convenio se especifica que lugares asigna el Ayuntamiento para impartir los talleres proponiendo el DIF, Casa de la Cultura y el edificio Juárez, expone los talleres que se impartirán, el Regidor José de Jesús Mena López pregunta sobre la posibilidad de impartir un taller de inseminación, que en San Julián se imparte y están inscritas varias personas de San Diego, la Síndico manifiesta que se puede solicitar para que lo considere el IDEFT a ver si tienen un instructor y de igual forma se necesita un número mínimo de interesados para poder formar el grupo por lo que una vez que se reúnen los grupos con la cantidad mínima requerida ellos hacen todo lo posible por traer ese taller y que de igual forma si los presentes consideran que hay otros talleres que puedan tener impacto o mucha aceptación, se puede solicitar desde el oficio de solicitud, en uso de la voz, el Regidor José de Jesús Mena López expone que es necesario también un taller de computación para las personas mayores, el Presidente Municipal manifiesta que sí se solicitará.

El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de la siguiente forma se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndico y un testigo para la celebración y firma de convenio administrativo de colaboración y servicio de impartición en materia de capacitación y formación para el trabajo con el IDEFT.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

Séptimo punto. El Presidente Municipal expone que ésta obra pertenece a la reparación del drenaje de la Calle Abasolo, la que afortunadamente fue exitosa al solucionar el problema de esta área de la población, manifiesta que ya se había autorizado la ejecución y que ahora se solicita la autorización para realizar el pago de dicha obra, el Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva cuestiona que si ya está terminada la obra y de donde es la empresa que realizó la obra, a lo que el Presidente Municipal le responde que ya está concluida con buenos resultados y que la empresa es de San Francisco del Rincón.

El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** para realizar el pago por ejecución de la obra "Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Calle Abasolo entre Calle Matamoros y Francisco I. Madero" a la empresa José Andrés Ortega Guerrero por la cantidad de \$63,379.48 sesenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos.

Octavo punto. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que en el SAT solicitan un poder notarial para actualizar la firma electrónica del Municipio y sugieren que con un acuerdo de Cabildo se puede realizar el trámite. La Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera manifiesta que efectivamente le dijeron que en la Ley está claro que ella tiene esas facultades pero que de igual forma en el SAT no le aceptan y le dieron la opción que con un acuerdo de Ayuntamiento basta para realizar el trámite, expone que también existe el caso de un siniestro, que es el pago de un seguro de una camioneta que se chocó y para que se haga la reposición también solicitan un poder notarial pero que se intentará con el acuerdo de cabildo y en caso de que no lo acepten, autorizar al Presidente para otorgarle un poder notarial como lo solicitan toda vez que ya se están agotando las opciones. El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta no estar de acuerdo, que si bien es cierto están solicitando el poder para dos actos en específico y sería mejor acortar la redacción y realizar los poderes por separado especificando para que acto es cada uno porque en éste caso quedaría abierto totalmente y un acto administrativo trae trampa y puede traer consecuencias positivas y negativas para una administración y en ese sentido, y que entiende la postura de las aseguradoras y del SAT que son muy cuadrados y muy cerrados, que entonces el mismo Municipio tiene quien realice actos administrativos como tales, no en este caso que es para una cobranza y para el trámite ante el SAT; Que su propuesta es que se otorguen los poderes con los textos específicamente para los actos administrativos que se necesitan; La Síndico manifiesta que está de acuerdo pero que de igual manera



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

solicita que se le autorice para modificar el texto y adecuarlo conforme se lo acepten en el SAT y en la aseguradora, el Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva dice estar de acuerdo porque si le falta alguna forma el SAT se lo va a regresar y que de igual forma la aseguradora porque lo que quiere es no pagar, la Síndico manifiesta que ellos mismos le enviaron una forma y así es como se lo solicitan el Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que ellos lo que quieren es un poder notariado que entonces por mas que se les lleve el acuerdo no se lo van a aceptar, que él sabe que ella ya es la representante legal del municipio pero que la aseguradora no le va a hacer el pago porque no le están entregando lo que le solicita y que su propuesta es que se otorguen los poderes con los textos específicamente para los actos administrativos que se necesitan, la Síndico manifiesta estar de acuerdo que se realicen 2 poderes específicos para cada acto administrativo, pero con la opción de modificar el texto y adecuarlo a como se lo acepten, pero que de igual forma son facultades que ella ya tiene como representante legal del Municipio, que no entiende porque le están pidiendo el poder por eso no le vio ningún problema en presentar el texto tal como se lo piden. El Presidente Municipal Manifiesta que es una facultad que ya tiene el Síndico por la Constancia de Mayoría nada más que por lo cuadrado que está el SAT y por recuperar cuarenta y cinco mil pesos de la unidad siniestrada es por lo que se les está pidiendo la autorización esperando que la hagan válida y que de otra forma se va tener que acudir a un notario a otorgar un poder. De igual forma solicita que se deje el texto tal cual toda vez que la Síndico ya tiene las facultades, a lo que el Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva expone que si lo ven desde un punto de vista jurídico, es riesgoso porque se le están otorgando más facultades administrativas, el Presidente Municipal y la Síndico manifiestan que sí se pueden hacer 2, uno para cada acto administrativo. El Secretario General Lic. Luis Angel Esparza Segura declara que la Ley le otorga la facultad de tener voz informativa en las sesiones y por lo tanto solicita el uso de la voz para aclarar un poco el panorama; Manifiesta que como ya saben, las facultades ya las tiene la Síndico, que esto sólo es un requisito para realizar los trámites mencionados, que el Cuerpo edilicio en la siguiente sesión pueden revocar el documento pero no así las facultades, que su uso de la voz sólo fue para que quedara un poco más claro el punto y así tomen una decisión. El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva declara que tiene una nueva propuesta, que se quede el texto tal como se lo piden y que a partir de que la Síndico les informe que el trámite de esos 2 actos han sido concluidos se revoque el documento, la Síndico manifiesta estar de acuerdo, que ahorita sólo para esos 2 actos los necesita, que si posteriormente necesita otro se puede solicitar de nueva cuenta a cabildo la autorización dependiendo del acto.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de la siguiente forma: el texto quedará tal como se lo piden en el SAT y en la aseguradora y que a partir de que la Síndico informe que el trámite de esos 2 actos han sido concluidos se revocará el documento. El texto queda de la siguiente manera:

SE OTORGA PODER CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY, A LA LIC. MARIA CRUZ ROJAS CABRERA SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO. Registro Federal de contribuyentes MSD8501001RS5, por conducto de su Honorable Ayuntamiento, y representado por el C. LIC. JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALES PRESIDENTE MUNICIPAL, con Registro Federal de Contribuyentes SAGJ710531JN3, otorga **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, PENAL, CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LAS QUE SEAN NESESARIAS**, en su carácter y calidad jurídica a favor de la C. Licenciada MARIA CRUZ ROJAS CABRERA, Sindica Municipal con Registro Federal de Contribuyentes ROCC830503V64, para que actúe en representación del municipio, en todos los asuntos, actos o tramites que se requieren en la defensa de los intereses que al propio municipio de San Diego de Alejandría Jalisco le competan confiriéndole todas las facultades GENERALES Y LAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY para representarlo ante toda clase de autoridades de cualquier índole, para Gestionar y Realizar cualquier clase de trámite Legal o Administrativo conforme a los artículos 2206 y 2207 del código Civil del Estado de Jalisco, para que lo ejerzan en representación del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco en defensa de sus intereses. El poderse otorga con las siguientes limitaciones:

- I. No podrá delegar en autorizados las facultades que aquí se confieren.
- II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración pública municipal pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno.

Noveno punto. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que éste es un acuerdo que envía la Biblioteca del Estado que se tiene que firmar cada cambio de administración, declara que ellos mandan el formato tal cual



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

con las condiciones que ellos especifican. La Regidora Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que se les apoyaba con material, traslados de diferentes situaciones que se les presentaban. Se puso a consideración la lectura del acta y se decidió que no, toda vez que se había adjuntado con la convocatoria. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la aceptación de las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.

Décimo punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que el Maestro Juan Antonio Palos Alcacio solicita que se le ratifique el nombramiento como cronista del Municipio por lo que lo pone a consideración del Pleno. El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta no estar de acuerdo con la aprobación ya que el Maestro Juan Antonio Palos Alcacio al día de hoy tiene entablada una demanda en contra del Municipio por lo que no le parece ético que por un lado tenga demandado al Municipio y que por otro solicite apoyo y reitera estar en contra de otorgarle el nombramiento, no porque dude de sus conocimientos en la materia pero que no considera que sea correcto que solicite este nombramiento. La Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera expone que en el mismo escrito donde hace la solicitud refiere que el nombramiento se le otorgó en la administración del Presidente Sergio Delgado y que a fin de tener un panorama más amplio de los términos en los que le fue otorgado el nombramiento, se hizo una búsqueda sin haber encontrado nada que refiriera algo sobre el tema por lo que sugiere solicitarle el nombramiento y la credencial que se le otorgó en ese tiempo para saber en qué forma se le dio y bajo qué condiciones y entonces de una manera más informados poder tomar una decisión considerando también las circunstancias en las que se encuentra el Municipio en relación al Maestro. El Presidente Municipal en uso de la voz propone que el acuerdo quede de la siguiente manera: Se le niega la ratificación de nombramiento y credencial, se le solicite tanto el nombramiento como la credencial que se le expidió en la administración de Sergio Delgado, que la presente y que por cuestiones de situaciones que hay con el Municipio no están de acuerdo en otorgar dicho nombramiento. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** en los términos que propuso el Presidente por **9 votos a favor**, y **2 en contra** por parte de la Regidora Mtra Alma Lizzette del Refugio Angel Cerrillo y el Lic. Jorge Arturo Silva Silva.

Décimo primer punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que la Congregación Mariana Trinitaria Requiere de la autorización del Pleno para la firma de un contrato por lo cual solicita la aprobación



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

para realizar la firma de dicho convenio, la Regidora Mtra Alma Lizzette del Refugio Angel Cerrillo manifiesta que la congregación propone un texto y se ratifica con los encargados de firmar. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la autorización para la firma de contrato por parte del Municipio con la Congregación Mariana Trinitaria.

Décimo segundo punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que este punto se refiere a una autorización en general para realizar un banco de proyectos y estén listos para cuando lo solicite alguna dependencia, explica que los proyectos deben llevar un estudio de la mecánica del suelo por lo tanto queda como punto abierto y después se estaría solicitando la aprobación del gasto en particular y que es meramente para completar proyectos de obra pública. El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva solicita que de acuerdo como se vayan presentando se les informe a lo que el Presidente Municipal contesta que cuando se necesite uno, se tiene que aprobar el gasto. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Décimo tercer punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que se están impartiendo clases de varias disciplinas por parte de la Dirección de Deportes, por que solicita la aprobación del pago para los instructores, cedió el uso de la voz al Regidor de Deportes Lic. Christian Arturo González Zavala quien expone que las diferentes disciplinas se repartieron en todos los centros para el deporte en razón de que estuviera diversificado y no todo concentrado en un solo punto, realiza una exposición de las disciplinas que se imparten, los lugares y horarios de cada una de ellas. El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva cuestiona que si están todos esos instructores, que está haciendo el Director de Deportes, manifiesta que si bien es cierto él ve el trabajo de algunos de ellos, mas sin embargo de otros no, toda vez que lo realizan otras personas y expone que no percibe el trabajo del Director de Deportes, que no percibe que acuda a las ligas, que ande organizando ni que acuda a entrenamientos; Manifiesta que no está de acuerdo con que se les pague a todos los instructores, sólo algunos y reitera que no percibe el trabajo del Director de Deportes. El Regidor Lic. Christian Arturo González Zavala Manifiesta que en el caso de Héctor Peña manifestó que no alcanza con el tiempo para seguir entrenando a la selección femenil, así también que algunas jugadoras fueron las que se acercaron a solicitar que se les apoyara con el entrenamiento en fut bol; Expone que en relación a lo que está haciendo el Director de Deportes y tal como se demuestra en las redes sociales, han estado en



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

los diferentes eventos así como a los entrenamientos dentro de sus posibilidades, de igual forma manifiesta que el Director de Deportes ha estado asistiendo a diferentes capacitaciones al CODE, ha realizado oficios de solicitudes y peticiones de insumos, de capacitaciones e incluso de visorias de fut bol, se encarga de las cuestiones administrativas entre otras actividades, de nueva cuenta expone las actividades, los horarios y lugares donde se llevan a cabo. El Presidente Municipal expresa que la función de un Director es dirigir y coordinar, manifiesta que el Director de Deportes está dirigiendo acertadamente su función, que ha habido participación y que lo que se invierte en deportes es en bien de nuestros jóvenes y niños; Declara que es una erogación de \$3,520.00 tres mil quinientos veinte pesos los cuales no son onerosos para el trabajo que se está haciendo, reitera que todo lo que se pueda invertir en ese rubro se reflejará con resultados en poco tiempo. La Regidora C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez manifiesta que está totalmente de acuerdo, que se tiene que dar más impulso al deporte y que la cantidad que se pide es muy poca para el beneficio que se está logrando para los jóvenes. El Regidor Lic. Christian Arturo González Zavala expone que los instructores llevan formatos de lista de asistencia donde los alumnos firman, que de igual forma se está buscando apoyo de la iniciativa privada para darles reconocimientos a los muchachos, que se buscará que algunas disciplinas participen en eventos culturales, que del equipo de beis bol se están preparando para competir con un equipo de Lagos de Moreno, que se está trabajando en busca de un beneficio y expone los proyectos que tienen en relación a brindarles mayores oportunidades tanto a jóvenes como a niños. La Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera manifiesta que aparte es muy motivante cuando ves a una persona que sabe del tema te vaya guiando y enseñando, que si los maestros son buenos en lo que hacen motiva mucho a los jóvenes a participar. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **8 VOTOS A FAVOR**, **1 en contra por parte del Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva** y **2 abstenciones por parte de la Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo y del Regidor C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera** de la siguiente forma: se aprueba el pago de instructores de las disciplinas del área de deportes por la cantidad de \$3,520.00 tres mil quinientos veinte pesos.

Décimo cuarto punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que se realizó la convocatoria para ocupar el cargo de Juez Municipal, se publicó en los estrados, que no hubo interesados más que la propuesta que él hizo por lo que les solicita la aprobación para que la Lic. Angélica



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

García Martínez ocupe el cargo materia de éste punto. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Para dar continuación y estando presente la Lic. Angélica García Martínez se procede por parte del Presidente Municipal a realizar la toma de protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA JALISCO, QUE SE LE CONFIRIÓ, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO?, a lo cual la Lic. Angélica García Martínez.

Responde: **“SI, PROTESTO”**, el Presidente Municipal añadió: **“SI NO LO HICIERE ASÍ QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN”**.

A partir de este momento se nombra a la Lic. Lic. Angélica García Martínez como Jueza Municipal del Ayuntamiento.

Décimo quinto punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que en este punto sólo se requiere la ratificación de la erogación realizada por \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos a DIF Municipal, manifiesta que ya se había aprobado el gasto y por lo tanto solo requiere la ratificación. La Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que cuando se incrementó el presupuesto para DIF Municipal, se incremento en base a que en ese momento se estaba trabajando con el comedor y no se alcanzaba para cubrir los gastos y cuestiona que si ahorita se está llevando a cabo; El Presidente Municipal expone que se tuvo una capacitación con el Sistema DIF Jalisco e iban a checar el tema del comedor, que si es muy importante y si se va a abrir nada más que se tiene que esperar a que DIF Jalisco informe, la Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo expone que para uno de los comedores el costo no era subsidio suficiente y que por eso se hizo el incremento para cubrir esos faltantes y poder mantener vigente el programa en el Municipio. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que ha sufrido un cambio a nivel Estado, que lo que era SEDIS se fusiona con DIF con la finalidad de bajar costos, que ya sólo hay 1



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

Secretario, manifiesta que tiene entendido que había 2 comedores, el comunitario y el asistencial, que uno era por parte de Presidencia y otro por parte del DIF y que ahora se fusionan los 2. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la ratificación de la erogación realizada por \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos a DIF Municipal.

Décimo sexto punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que el inmueble donde se encuentran las instalaciones del DIF es propiedad del Estado y en específico del IJAS por lo que solicitan la renovación del contrato de comodato respecto de este inmueble, El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva pregunta cuál es la temporalidad que piden para el contrato, a lo que el Secretario General le informa que es durante el tiempo que dure la administración 2021-2024, el Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva comenta que la duda surge porque el IJAS está en liquidación y es probable que se liquide antes de que concluya el periodo, el presidente Municipal manifiesta que en su momento si se liquida, les darán otra instrucción. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de la siguiente forma:

Se aprueba la renovación de contrato de comodato con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), respecto del inmueble ubicado en la calle Jalisco número 202, en la colonia Centro del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco (instalaciones del DIF).

Décimo séptimo punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que en el Municipio se tiene el espacio de cultura del agua el cual está llevando la Lic. Graciela Silva y se pide que se renueve el contrato toda vez que el mobiliario pertenece a la Comisión Estatal del Agua por lo que solicita la aprobación para renovar dicho contrato. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de la siguiente forma:

El pleno del H. Ayuntamiento acuerda suscribir un contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por el establecimiento de un espacio de Cultura del Agua; así mismo se autoriza al Presidente, Secretario General y Sindico, para que firmen en representación del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, el documento en cuestión, con una vigencia partiendo del día de la Sesión de Ayuntamiento al 30 de septiembre de 2024.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

Décimo octavo punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que el pozo de agua de La Ladera presentó problemas en el arrancador y fue necesario cambiar el autotransformador y darle mantenimiento para que el sistema de agua potable siga funcionando acorde a las necesidades del Municipio por lo que se pide la aprobación del gasto. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de la siguiente forma: Se aprueba el gasto para automatización, autotransformador y mantenimiento del pozo de agua "La Ladera" por la cantidad de \$37,640.00 treinta y siete mil seiscientos cuarenta pesos M.N.

Décimo noveno punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que el cuerpo de Seguridad Pública del Municipio necesita dotarse de uniformes, botas y chalecos por lo que solicita la aprobación para erogar un gasto por la cantidad de \$36,020.32 treinta y seis mil veinte pesos con treinta y dos centavos, dotándolos de playeras, pantalones, chamarras, gorras y botas tácticas, el Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva en uso de la voz manifiesta que por sanidad los gastos se deben presentar por lo menos con 3 cotizaciones, que en este caso ya está realizado, pero en futuras ocasiones se haga de la forma mencionada. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Vigésimo punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone al Pleno que los vehículos materia del punto fueron entregados mediante contrato de comodato y en consecuencia están obligados a asegurarlos a través de la aseguradora HDI Seguros, por lo tanto se solicita la aprobación para hacer el pago de dicho seguro, expone los montos los cuales son Nissan Frontier 2020 (patrulla 9) por la cantidad de \$24,769.26 veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos con veintiséis centavos y la motocicleta BMW por la cantidad de \$14,229.62 catorce mil doscientos veintinueve pesos con sesenta y dos centavos. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Vigésimo primer punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone que como ya se había acordado las convocatorias subsecuentes junto con sus anexos serán de forma digital. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** y se realiza la entrega de un correo institucional a cada uno de los Regidores.

Vigésimo segundo punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González solicita la aprobación para conformar el comité de compras y



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

adquisiciones del Municipio. La Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera expone que es en relación al Reglamento de Compras y Adquisiciones, que es mero trámite y expone que el Comité estaría conformado por el Presidente Municipal, Secretario General, la Síndico, la Contralora y la Regidora María Angélica Echeveste Gama y expone que ya está establecido en el mismo reglamento y en la primer sesión se aprobaron los montos, que todo está conforme a la Ley y al Reglamento. Se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Vigésimo tercero punto. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que la Liga Pony infantil solicita apoyo con recurso para las premiaciones por la cantidad de \$12,000.00 doce mil pesos. Lic. Christian Arturo González Zavala en uso de la voz expone que el Presidente y el Secretario de la liga le hicieron la petición de recurso para la premiación, por otro lado expone la forma que se repartirían los premios. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** el apoyo económico por la cantidad de \$12,000.00 doce mil pesos para la premiación de la Liga Pony Infantil.

Vigésimo cuarto punto. Asuntos varios:

A). El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González expone al Pleno que le llegó una solicitud de apoyo por parte de la Colonia de las Arboledas donde le piden la limpieza del terreno donde se llevará a cabo la fiesta de la colonia antes mencionada, la instalación del entarimado y mobiliario y por último la aportación que se les daba cada año por la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos por el triduo celebrado a la virgen de la medalla Milagrosa celebrada los días 25, 26 y 27 del mes de noviembre, que la petición la hizo el Padre José de Jesús Aguirre Ortega firmado también por el comité de fiestas. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

B). El Presidente Municipal expone que debido a la situación financiera en la que se encuentra el municipio, se están viendo obligados a solicitar un adelanto de participaciones del ejercicio 2022 por lo cual le solicitó al Mtro. Francisco Javier Correa Cerrillo, encargado de la Hacienda Pública Municipal que hiciera una ponencia de la situación actual de las finanzas del Municipio por lo que le cedió el uso de la voz. El Mtro. Francisco Javier Correa Cerrillo hace la exposición detallada de los ingresos y egresos que se han realizado así como la proyección de los pagos pendientes de realizar por lo que manifiesta que hay un déficit de entre \$1,



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

500,000.00 un millón quinientos mil pesos y \$1, 600,000.00 un millón seiscientos mil pesos; De igual forma expone que el Gobierno del Estado da la oportunidad de pedir anticipo de participaciones antes de diciembre y es probable que se vayan descontando en los siguientes 12 meses, declara que el municipio tiene entradas fuertes de dinero en los meses de enero y febrero por la recaudación del predial y la cuota del agua y que de esa manera se puede resarcir el pago de algunos servicios de los meses subsecuentes. El Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que éste es un apoyo que brinda el Gobierno del Estado para los municipios que se enfrentan a problemas financieros, que únicamente adelantan participaciones y las descuentan en el siguiente ejercicio y es necesaria la autorización del Pleno. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **MAYORÍA CALIFICADA** con 10 votos a favor y 1 abstención por parte del Lic. Jorge Arturo Silva Silva por la cantidad de \$1, 600,000.00 un millón seiscientos mil pesos en los siguientes términos.

DECRETO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos **LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA** en su carácter de Síndico, **LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA** en su carácter de Secretario General y **MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 28287/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 28 de Diciembre de 2020; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021, y el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo al **Fondo General de Participaciones**, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, hasta por la cantidad de \$1, 600,000.00 un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2022 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **(12)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **Enero** de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA** en su carácter de Síndico, **LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA** en su carácter de Secretario General y **MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal y a las Participaciones Estatales.
- III. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo al Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA** en su carácter de Síndico, **LIC. LUIS ANGEL ESPARZA SEGURA** en su carácter de Secretario General y **MTRO. FRANCISCO JAVIER CORREA CERRILLO** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de San Diego de Alejandría, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de San Diego de Alejandría, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

C). El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González Informa al Pleno que al señor José de Jesús Alba Torres mejor conocido como “el niño toto” se tuvo que rescatar de las condiciones en las que vivía ya que eran precarias, que se tuvo un tiempo en Protección Civil el cuál mejoró sus condiciones, se logró que un asilo de San Francisco del Rincón lo aceptara, que este punto es para hacerlo del conocimiento del Pleno y de la ciudadanía que por responsabilidad moral y humana el Ayuntamiento quiso apoyar, la Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que resultó un familiar de Guadalajara, que al parecer la relación viene por parte de su mamá, que ella se dio cuenta aproximadamente hace un mes , que la persona buscó la forma de acercarse toda vez que habían estado retirados y que por las condiciones en las que vivía “el niño toto” mostró interés en apoyar, que no al cien por ciento pero que si quiere hacerlo, manifiesta que la decisión que tomó el Ayuntamiento fue la más idónea ya que el señor no está en condiciones de valorar si se le apoya o no, entonces que la persona si tiene interés se sumará a la iniciativa de la Administración y será la manera de coadyuvar con la situación, y por último manifiesta que hasta ahorita de familiares se encuentra la tía y un sobrino.

D). El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva expone que en la nómina del Ayuntamiento aparecen varias personas que tienen demanda laboral en contra del Municipio, por lo que manifiesta que no se le hace éticamente correcto que por un lado tienen vigente una demanda y por otro lado el Municipio los este premiando con un sueldo, y solicita se rescinda la relación laboral y se les vuelva a recontractar únicamente si presentan un auto del Tribunal donde se desisten de la demanda, ya que el Municipio esta erogando recursos en atender estas demandas y porque se les tiene que premiar con un empleo, manifiesta que no es algo personal sino institucional con el Municipio. El presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que se les va a solicitar que presenten su desistimiento a la demanda, sino se les rescindirán la relación laboral, El Regidor Lic. Jorge Arturo Silva Silva reitera que sea un auto del Tribunal donde se les tenga por desistidos de la demanda. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

E). La Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que el Municipio fue acreedor de un premio que se generó por parte de Secretaría de Cultura a través de una gestión que se realizó en la administración pasada en donde el maestro de teatro presentó una obra que resultó ganadora del primer lugar a nivel estatal y el Municipio se hace acreedor a un premio, solicita la notificación de a dónde se va a canalizar el recurso y solicita que se les reconozca a quienes



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

trabajaron en la labor para lograr ese resultado que sería al Director de Cultura y al maestro y resalta que el mérito se lo lleva San Diego y vale la pena darle difusión. El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que efectivamente San Diego ganó el primer lugar en teatro en un concurso de la Secretaría de Cultura al cual asistieron a Guadalajara en el mes de octubre y expone que hay un premio por parte de la Secretaría por la cantidad de \$120,000.00 ciento veinte mil pesos que vienen lineados en la convocatoria; El 30% es para los que participaron, es decir, los actores y el resto para cosas que se necesiten en su área, haciendo mención que los mismos actores tienen la facultad de decidir, que el dinero se va a administrar en tesorería, se saca el gasto del 30% y después se decidirá en que se invierte el resto y por último la Regidora Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel reitera su solicitud en relación a que se les informe en su momento en que se empleó el recurso y el reconocimiento público para quienes participaron y tuvieron su mérito.

F). La Regidora C. María de la Luz Mena Mendoza solicita que se instalen topes en la Calle Pbro. Juan Pérez porque pasan los automóviles a exceso de velocidad, a lo que el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que ya lo habían contemplado realizar. El punto es sometido a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de la siguiente forma: Se aprueba la instalación de topes en la Calle Pbro. Juan Pérez.

Vigésimo quinto punto. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González realiza la clausura de la Sesión siendo las 21:09 veintiún horas con nueve minutos de la fecha de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Lic. José de Jesús Sánchez González.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. María Cruz Rojas Cabrera.
SINDICO.

Lic. Christian Arturo González Zavala.
REGIDOR.

Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández.
REGIDORA.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 03

C. José de Jesús Mena López.
REGIDOR.

C. María Angélica Echeveste Gama.
REGIDORA.

C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera
REGIDOR.

Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo.
REGIDORA.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva.
REGIDOR.

C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez
REGIDORA.

C. María de la Luz Mena Mendoza
REGIDORA.

Lic. Luis Angel Esparza Segura
SECRETARIO GENERAL.